

TRIBUNAL AUTÓNOMO DE DISCIPLINA ANFP.
SEGUNDA SALA

ROL Nº 4-2026

VEREDICTO

En Santiago, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

En la audiencia realizada el día miércoles 18 de febrero de 2026, la que contó con la presencia de don Hernán González Guzmán, en representación de Deportes Melipilla S.A.D.P., y por la Unidad de Control Financiero doña Jimena Herrera y don Esthefan Guerrero, así como los integrantes de esta Segunda Sala, señores Ernesto Vásquez, quien presidió, Jorge Ogalde, Bruno Romo, Mauricio Olave y Claudio Guerra, y luego de haber sido oídos todos los intervenientes, el Tribunal, sesionó privadamente, a efectos de deliberar y resolver la cuestión controvertida.

La Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, por la unanimidad de sus miembros presentes en la vista de la causa, ha decidido **confirmar la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina**, de fecha 27 de enero de 2026, manteniendo la sanción aplicada al Club Deportes Melipilla.

Atendido el presente veredicto, se omite pronunciamiento respecto a la solicitud de orden de no innovar solicitada en el escrito de apelación.

Los fundamentos de la sentencia se notificarán oportunamente a las partes interesadas.
Notifíquese.

En nombre y por mandato de los integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, suscribe el secretario Abogado.

**Bruno Romo Muñoz
Secretario Abogado
Segunda Sala Tribunal Autónomo de Disciplina ANFP.**